

El tráfico de armas y la desaparición de las fronteras europeas

Laureano Martín Velasco

*Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional
de Educación a Distancia (UNED) de España*

*Diploma de Estudios Avanzados por el Departamento de Derecho Constitucional,
Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Valencia (España)*

Doctorando en Derecho por la Universidad de Valencia

*Estudios Superiores Militares (equivalentes a Licenciatura o Ingeniería) en la Academia
General Militar de Zaragoza (España) y en la Academia de Oficiales
de la Guardia Civil (Aranjuez, Madrid, España)*

*Afiliación: Universidad de Valencia (España). Departamento de Derecho Constitucional,
Ciencia Política y de la Administración*

Resumen

El documento es una reflexión sobre el fenómeno del tráfico de armas y su desarrollo reciente en una Europa sin fronteras. No debemos olvidar que en este año 2011 está prevista la adhesión de Rumanía al Tratado de Schengen y que ello conllevará la desaparición de las fronteras interiores y el fortalecimiento de las exteriores. El tráfico mundial de armas es un negocio que mueve miles de millones de euros, siendo actualmente el segundo mayor mercado negro del Mundo por detrás del narcotráfico.

Palabras clave

tráfico de armas, Schengen, contrabando, fronteras, policía, España.

Las nuevas relaciones culturales y de comunicación interfronterizas, cobran una especial significación en Rumanía en la coyuntura actual, cuando está prevista su adhesión, en este año 2011, al Territorio Schengen, lo que supondrá de facto la desaparición de las fronteras con Bulgaria y Hungría y el reforzamiento de las existentes con Serbia, Ucrania y Moldavia. En este estudio se dan algunas pinceladas de lo que también supone esa pérdida de las fronteras interiores intracomunitarias en el ámbito de la lucha contra la delincuencia organizada y el tráfico internacional de armas y explosivos.

Las fuentes que se han empleado son fundamentalmente los resultados extraídos del análisis de los servicios policiales prestados en los últimos años en Europa y en España, proporcionados por EUROPOL y por el Ministerio del Interior español, siempre aportando datos obtenidos de fuentes abiertas, las cuales están disponibles para el público en general.

Al hablar de armas durante nos referiremos a las armas de fuego pequeñas y ligeras, es decir, aquellas cuyo calibre es inferior a los 20 milímetros y, en general, las que pueden ser llevadas de forma individual por una persona o un vehículo ligero y que son lo suficientemente manejables.

El tráfico ilegal de armas es un grave problema en la Unión Europea y en el Mundo del que se están haciendo eco las distintas agencias internacionales, desde la ONU a la UE. Se ha comprobado que existe una íntima conexión entre el tráfico de armas y las organizaciones criminales.

Las cifras hablan solas. En todo el mundo, circulan más de 500 millones de armas pequeñas y ligeras, es decir, una por cada doce personas aproximadamente. Su bajo coste en relación con el armamento pesado convencional, su alta portabilidad, la fácil ocultación de las mismas y su gran dureza las hacen especialmente atractivas para grupos delictivos organizados o terroristas.

Fabricar y vender armas ligeras es además un negocio mundial. Según las cifras manejadas por EUROPOL, el comercio internacional de estas armas supone actualmente un montante total de 4.000 millones de dólares. De ellos se calcula que 1.000 millones aproximadamente provienen del mercado negro de armas. Sólo en el año 2000 se fabricaron casi 7 millones de armas pequeñas y ligeras.

Los costes sociales y económicos provocados por la utilización de armas en todo el mundo son ingentes. De los 30 millones de personas que han muerto de forma violenta en el mundo desde que terminó la II Guerra Mundial, 26 lo han sido por armas de fuego ligeras. Un informe de EUROPOL señala que en la pasada década de los 90 se produjeron en el mundo más de 3 millones de muertes violentas por este tipo de armas. Cruz Roja Internacional eleva esta cifra hasta los 4 millones.

El tráfico ilegal de armas y su tenencia incontrolada, provoca efectos perjudiciales en la población en general e incrementa el riesgo de una escalada de violencia asociada al crimen organizado. Contribuye, como señalan algunos informes de la Unión Europea, a la creación y perpetuación de una “cultura de la violencia”. El uso de dichas armas por parte de individuos o grupos organizados, no sólo causa terror, sino que paraliza la producción de un país, empobrece la población y brutaliza el comportamiento de muchos jóvenes, incentivando y perpetuando las prácticas de limpieza social y étnica, que se llevan a cabo en algunos territorios.

Ciertamente, las armas de fuego no son las responsables directas de los conflictos armados, pero sí agravan sus nefastas consecuencias, afectando a la capacidad de desarrollo de los países y fomentando las posiciones extremistas. Las armas

utilizadas durante los conflictos bélicos, una vez finalizados éstos, son muchas veces derivadas hacia su tráfico ilegal. Este tráfico ilícito mina las bases económicas y democráticas de cualquier país, mediante la introducción de dinero ilegal en sus economías, generando una gran corrupción a todos los niveles, que conduce al debilitamiento de las instituciones.

En cuanto al crimen organizado, se puede afirmar sin temor a equivocarnos, que la mayor parte de las organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilegal de armas de fuego realizan dicha actividad de forma complementaria a su finalidad delictiva principal, sea ésta la del narcotráfico, que es la más común, la trata de blancas u otras. Así por ejemplo, las mafias rusas se han convertido en uno de los actores más importantes en el negocio de las armas ligeras. Estos grupos que operan, principalmente, con fusiles de asalto kalashnikov AK-47 y con pistolas Makarov, Tokarev y Baikal, utilizan las armas ligeras con una doble finalidad: autoabastecimiento propio para poder seguir ejerciendo violencia sobre la población civil, y el logro de ingresos extraordinarios que complementen los obtenidos como fruto de los otros delitos que constituyen su actividad sustantiva.

En cualquier caso hay que decir que no todas las armas ilegales son destinadas a delincuentes o grupos criminales, dedicándose también un porcentaje de las mismas a surtir el coleccionismo o el deporte de la caza. Sin embargo, la realidad demuestra que la mayor parte de ellas terminan en manos de delincuentes o grupos paramilitares.

De esta forma, los servicios de contrainteligencia y contraproliferación europeos han venido observando varios métodos de adquisición de armas por parte del crimen organizado que intentaremos de explicar brevemente:

Por un lado está el robo o la sustracción de las armas a sus legítimos propietarios. Constituye sin duda una de las principales fuentes de adquisición de armas por la delincuencia en general. Algunas de ellas son utilizadas por los propios delincuentes que las han sustraído para la comisión de atracos y robos a mano armada y otras van a formar parte de los circuitos del tráfico ilegal de armas nacionales e internacionales.

También constituye un problema importante la rehabilitación de armas inutilizadas adquiridas en armeros o procedentes de subastas. De esta forma, en la legislación de muchos países, entre ellos España, un arma corta, una pistola por ejemplo, se considera inutilizada con el mero hecho de practicar un orificio en una de sus piezas fundamentales, el cañón por ejemplo. Las armas inutilizadas de esta manera,

con su correspondiente certificado, pueden ser coleccionadas sin limitación en número. La fácil reparación que ofrecen esos orificios, o mejor aun, el intercambio de esa pieza por otra sin tal orificio, hacen que en la práctica estén apareciendo muchas veces en manos de delincuentes armas inutilizadas que han sido habilitadas de nuevo para hacer fuego.

Otro sistema de adquisición de armas ilegales es la conversión de armas con propulsión a gas, detonadoras, de fogueo, etc., en armas de fuego. Así por ejemplo hace algunos años, en varios Estados Europeos, fundamentalmente España, Reino Unido, Alemania y Bélgica, aparecieron un buen número de armas de procedencia italiana, de la marca Tanfoglio Guiseppe, las cuales son armas detonadoras que, mediante la simple introducción de un tubo de acero estriado en el cañón del arma original, se convierten en pistolas del calibre 6.35 mm. aptas para realizar fuego real. También son comunes las aprehensiones de este tipo de armas a través de la frontera entre España y Portugal donde con la simple operación de cambiar los cañones pasamos de armas de fogueo a armas de fuego real. Algo más complicada, pero no mucho más, es la transformación de las armas con propulsión a gas.

En cualquier caso, la compra de armas en el mercado negro constituye una fuente imprescindible para el crimen organizado en cuanto al abastecimiento de las mismas. He indicado anteriormente que existe una íntima conexión entre los grupos que proporcionan armas y las organizaciones criminales. El fenómeno de la globalización y la desaparición de las fronteras interiores dentro de la Unión Europea facilita las actividades del tráfico de armas, estableciéndose una estrecha conexión entre delincuentes, crimen organizado, narcotraficantes y sectores paramilitares no estatales. Incluso se han podido contrastar contactos mantenidos años atrás por los grupos terroristas irlandeses y españoles, IRA y ETA, en los territorios de la antigua Yugoslavia para la adquisición de armamento.

También en ocasiones las armas son fabricadas directamente para una finalidad delictiva como es el caso de las ocultas en el interior de bolígrafos, móviles o mecheros. No son pocas las incautaciones de este tipo de armas en numerosos aeropuertos europeos.

Un último sistema detectado es el que utiliza las posibilidades que ofrece Internet. A través de la Red los delincuentes proceden a la adquisición de las distintas partes en que se compone el arma, las cuales proceden muchas veces de distintos países. Esas partes son luego enviadas por correo postal al destinatario último para su ensamblaje final. Muchas veces se utiliza también este sistema para situar las armas que han sido objeto de inutilización, de nuevo en condiciones de hacer fuego real.

Otras veces, aprovechando los resquicios que ofrece la legislación nacional de los distintos Estados, los delincuentes simplemente fabrican las distintas partes de las armas de forma absolutamente legal en los distintos países de acuerdo con la legislación vigente en cada uno de ellos. Posteriormente, se procede a reunir las diferentes piezas en un único destino y se ensamblan, creando así un arma ilegal a partir de piezas producidas legalmente.

¿Cómo circulan estas armas ilegales por los distintos países? EUROPOL ha señalado que, en Europa, los mayores traficantes de armas provienen de grupos delictivos organizados que tienen su origen en los Balcanes, en algunos otros de los Estados del Este Europeo, o bien las antiguas repúblicas soviéticas. Moldavia y, especialmente la región de Transnistria, pueden ser un ejemplo de ello. Las autoridades de estos países, por su parte, señalan que dichas armas provienen, en su gran mayoría, bien de robos a particulares, o bien de armas perdidas o sustraídas a policías y militares. En cualquier caso se trata, en un alto porcentaje, de armas antiguas pero en perfecto uso procedentes de la II Guerra Mundial.

Hemos de tener en cuenta que estos estados cuentan con grandes excedentes de armamento del periodo soviético, y que no siempre es fácil el control de sus exportaciones. La deficiente desmilitarización de sus arsenales, y el mal estado en que se encuentran muchos de ellos, han provocado un incremento importante de armas en el mercado negro, cuando no el control de los mismos por parte del crimen organizado y de las mafias locales. A modo de ejemplo, en el año 1993 más de 3.000 oficiales del ejército ruso fueron acusados de estar implicados en actividades de tráfico de armas procedentes de estos stocks. También los importantes arsenales abandonados por las tropas rusas en el Cáucaso tras su retirada de repúblicas como Armenia, Georgia o Azerbaiyán contribuyeron de forma notable a la militarización de la zona y a alimentar los conflictos entre ellos. Es posible hoy en día adquirir a un módico precio un fusil de asalto kalashnikov AK-47 en Mozambique o Angola procedente de las revueltas que tuvieron lugar en torno a los arsenales y depósitos de Albania en 1997.

Una de las principales vías de entrada de armas detectadas (el llamado corredor del crimen) discurre desde Rusia, a través de Lituania, para entrar en la UE por Polonia, y ser trasladadas desde allí vía terrestre hasta Turquía, Alemania o Bélgica. Desde estos países el transporte continuaría a través de la frontera española de Irún, si su destino es la Península Ibérica, o vía marítima hacia puertos de Sudamérica. Otros pasillos o corredores se han detectado con origen en la antigua Yugoslavia y destino en distintos países europeos o de la costa occidental

africana. Así durante los últimos años, equipos conjuntos de investigación europeos han estado efectuando seguimientos de las líneas de autobuses internacionales procedentes de los Balcanes y con destino a los países nórdicos a través de Alemania produciéndose diversas incautaciones.

En cualquier caso, la ruta más importante de entrada ilegal de armas en la UE lo constituyen las fronteras terrestres. El tráfico marítimo, y especialmente el aéreo, es menos usual hoy en día, excepción hecha de las armas procedentes de Sudamérica y de los Estados Unidos. Los medios de transporte más utilizados son los camiones, trenes y autobuses de ruta internacional. Los países exportadores de armas por excelencia, origen muchas veces del tráfico ilegal de armas, son Bélgica, Brasil, China, Alemania, Italia, Rusia y EEUU. El caso de Bélgica es especialmente llamativo por encontrarse en pleno corazón de la Unión Europea. Bélgica constituye un mercado tradicional de armas. No se trata sólo de que tengan tradición en la fabricación de armas (especialmente en armas cortas, como las de la marca FN) sino que se celebran constantemente ferias de armas, de mayor o menor tamaño, prácticamente todos los fines de semana en cualquier rincón del país. El control de armas no es tan estricto como pudiera pensarse de un país europeo. De hecho, y de conformidad con los datos prestados por su propia policía, controlan únicamente un 50% aproximadamente de las armas que incautan, encontrándose unidades policiales que proceden a su destrucción una vez notificada su incautación a la autoridad judicial, sin que se registre en base policial alguna.

En cuanto al tipo de armas utilizadas en el contrabando, el más habitual es el de pistolas, normalmente a través de las fronteras terrestres, y en pequeñas cantidades, frecuentemente de una en una. Las más habituales y deseadas por la delincuencia en general son del calibre 9 mm. parabellum o del 38 especial, si bien las del 7.65 y 6.35 son también muy abundantes y solicitadas por su menor precio que oscila entre los 600 y 1.200 euros. Evidentemente, dicho precio en el mercado negro es muy inferior si las armas ya han servido para la comisión del algún hecho delictivo, llegando a la mitad del precio con respecto a un arma que no lo ha sido. Se han llegado a detectar incluso casos de alquiler de armas de fuego en delincuentes menos expertos.

Es necesario, para terminar, hacer referencia a los instrumentos y problemas con que se enfrenta la Unión Europea en el control de los flujos ilícitos de armas por nuestras fronteras. La ausencia de controles internos dentro del espacio Schengen, especialmente en el transporte terrestre, hacen de la UE un lugar vulnerable al tráfico ilegal de armas, muchas veces vinculado con el narcotráfico. Este problema

se agudiza si tenemos en cuenta, como he indicado antes, que el muchas veces el tráfico de armas se produce a muy pequeña escala, siendo la mayor parte de las confiscaciones que se producen en las aduanas de una sola arma. Un caso interesante de la relación entre el tráfico de armas y drogas es el descubierto por la Guardia Civil española en el Norte de España. Entre los años 2001 y 2005 se realizaron una serie de incautaciones de drogas en diversos controles llevados a cabo por la Guardia Civil. Lo que en un principio se creía relacionado con el terrorismo, pronto se vio que era una forma de actuar de grupos de delincuentes franceses. Estos grupos alquilaban vehículos 4x4 de lujo (Porsche Cayenne, VW Touareg...) con los que partían desde los alrededores de París con armas y dinero hacia el sur de España, utilizando móviles y otros vehículos de lanzadera, para regresar con alrededor de 500 ó 1.000 kg de sustancias estupefacientes. El viaje lo hacían a toda velocidad, con medias superiores a los 160 km/h, y prácticamente no descansaban, realizando toda la operación en escasas 36 ó 48 horas.

Una Directiva de la Unión Europea del año 91 clasifica las armas de fuego en 4 categorías, estableciendo unas medidas estándar mínimas de control para cada una de ellas, pero cada estado miembro tiene luego su propia legislación sobre la adquisición, almacenaje, transporte, tenencia y uso de estas armas. A pesar de la directiva, se producen todavía diferencias notables entre las diferentes legislaciones nacionales de los estados miembros en cuanto al control de las armas y, lo que es más preocupante, en el modo en que las obligaciones derivadas de esas legislaciones se hacen cumplir por parte de las fuerzas de seguridad.

Hay todavía en la UE una seria carencia, tanto de información como de inteligencia, referente a la entrada, salida y circulación de las armas, sus destinatarios finales y las certificaciones para su transporte. Se precisa urgentemente, no ya una base de datos común europea -que existe-, sino que la misma sea alimentada de forma adecuada por las autoridades competentes de los estados miembros y que los funcionarios policiales dedicados a la persecución de estos ilícitos tengan rápido y fácil acceso a la misma. El problema se agrava todavía más en determinados Estados como es el caso del Reino Unido, donde apenas existen bases de datos centralizadas, puesto que se trata de 46 cuerpos policiales distintos, cada uno con su propia distribución territorial que se yuxtaponen muchas veces entre sí. Es decir, en algunos Estados no se puede tener una idea clara del control de las armas en el interior de su propio territorio simplemente porque ellos mismos carecen de tales datos. Además, debido a las diferentes legislaciones nacionales, no hay uniformidad a la hora de establecer las

diferentes categorías o características para clasificar un arma. A pesar de que una reciente normativa europea, el llamado documento Enfopol 27, ha pretendido poner fin a este problema, la realidad es que este documento todavía no se ha aplicado en muchos países. Nos queda aun un largo trecho por andar.

En definitiva, la principal carencia lo constituye la falta de información de los órganos supraestatales y la falta de coordinación entre los distintos países. El superar esta deficiencia es una prioridad para nuestras autoridades políticas y policiales y a ello se dirigen los principales esfuerzos en la actualidad. Lo contrario sería permitir un margen de acción demasiado amplio a las organizaciones terroristas y del crimen organizado para sus finalidades delictivas.

Bibliografía

1. ATF. Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives. USA Department of Justice. *Federal Firearms Regulations Reference Guide*, 2005. Disponible en Internet: <http://www.atf.gov/publications/>
2. Europol. *Annual Report 2004*. Disponible en Internet: <http://www.europol.europa.eu/>
3. Europol. *Annual Report 2005*. Disponible en Internet: <http://www.europol.europa.eu/>
4. Europol. *European Organised Crime Threat Assesment (OCTA)*, 2006. Disponible en Internet: <http://www.europol.europa.eu/>
5. Europol. *European Organised Crime Threat Assesment (OCTA)*, 2007. Disponible en Internet: <http://www.europol.europa.eu/>
6. Europol. *European Organised Crime Threat Assesment (OCTA)*, 2008. Disponible en Internet: <http://www.europol.europa.eu/>
7. Europol. *European Organised Crime Threat Assesment (OCTA)*, 2009. Disponible en Internet: <http://www.europol.europa.eu/>
8. Fernando Pérez Álvarez: *In memoriam Alexandri Baratta*. Salamanca, España: Universidad de Salamanca, 2004.
9. Maria Esther Vaquero Lafuente: *El día de Europa: las transformaciones de la Unión Europea: la ampliación y la convención europea*. Madrid, España: Universidad Pontificia de Comillas, 2004.
10. Naciones Unidas: *Programa de acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos*. United Nations Publications, 2004.
11. *Running guns: the Global Black Market in Small Arms*. Londres, UK: Zed Books Ltd, 2000. Traducción al castellano disponible en Internet: <http://books.google.es/>
12. Jane Nelson: *El Sector Privado como socio en la prevención y resolución del conflicto*. Bogotá, Colombia: Grupo Editorial Norma, 2002
13. Vicenç Fisas Armengol: *Adiós a las armas ligeras. Las armas y la cultura de la violencia*. Madrid, España: Icaria Editorial, 2000.